



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** RESOLUCION CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA-EX-2021-03619193- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de herramientas y elementos de ferretería para la facultad, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución (D.) nro.: 3442/21 y su anexo obrante en el orden n° 25 y 26 (fs. 96 a 134) de los presentes actuados, se autoriza el llamado y se aprueba el pliego licitatorio.-

Que según información contable en el orden n° 81 (fs. 363) se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

La intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones y su anexo (orden de mérito) obrante en orden n° 83.-

Que la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido en orden n° 96.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resolución (C.S.) nro. 8240/13, su modificatoria (C.S.) nro. 1073/18 artículo n° 27 y concordantes del dcto. n° 1023/01.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente contratación directa de trámite simplificado n° 02/21 por cumplimentarse las disposiciones legales de aplicación, que forma parte de la presente como anexo, bajo el número ARD-2021-70-UBA-DCT\_FSOC.-

ARTÍCULO 2º - Declarar fracasados los renglones nro. 50 y 51 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.-

ARTÍCULO 3º - Desestimar la oferta de la firma MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5) correspondiente a los renglones nro. 16, 17, 26, 32, 45, 46, 49 y 61 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 4º - Desestimar la oferta de la firma NAGE ELECTRICIDAD de NÉSTOR A. MEZZADRA (CUIT N° 20-12089401-4) correspondiente a los renglones nro. 24, 40, 48 y 49 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 5º - Desestimar la oferta de la firma JUAN PABLO VIORA (CUIT N° 20-26605065-9) correspondiente a los renglones nro. 11 y 24 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 6º - Desestimar la oferta de la firma CARLOS JOSE TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9) correspondiente al renglón nro. 11 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 7º - Desestimar la oferta de la firma PROINDER S.A. (CUIT N° 30-71077727-2) por no acreditar el cumplimiento de la preinscripción/ inscripción ante el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).-

ARTÍCULO 8º - Desestimar la oferta de la firma ARGENSERV S.R.L. (CUIT N° 30-71217136-3) por no acreditar el cumplimiento de la preinscripción/ inscripción ante el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) y por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017.-

ARTÍCULO 9º - Desestimar la oferta de la firma LAURENCE JAVIER DRUSCOVICH (CUIT N° 20-14851583-3) por no acreditar el cumplimiento de la preinscripción/ inscripción ante el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).-

ARTÍCULO 10° - Desestimar la oferta de la firma DISTRIBUIDORA DISTOR S.A. (CUIT N° 30-70822653-6) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017.-

ARTÍCULO 11° - Aprobar el respectivo orden de mérito que se adjunta como Anexo I y que es parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 12°- ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

A MALPELI HERMANOS S.R.L. (30-71425595-5)

Los renglones nro.: 1, 8 (reducido a 8 unidades), 9, 10 (reducido a 80 unidades), 11 (reducido a 5 unidades), 18 (reducido a 8 unidades), 21, 22, 25, 28 (reducido a 8 unidades), 29 (reducido a 8 unidades), 31, 36, 37, 38, 40 (reducido a 16 unidades), 41 (reducido a 16 unidades), 42 (reducido a 16 unidades), 44, 56, 57 y 60 (reducido a 4 unidades) por menor precio admisible ajustado a pliego y por un monto total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 129.394,28 ) IVA incluido.-

A CARLOS JOSE TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9)

Los renglones nro.: 2, 3, 4, 5 (reducido a 40 unidades), 20, 24 (reducido a 5 unidades), 33, 39, 45, 49, 52, 53 (reducido a 8 unidades), 54 (reducido a 8 unidades), 58 (reducido a 4 unidades), 59 (reducido a 4 unidades) por menor precio admisible ajustado a pliego y por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 197.654,00) IVA incluido.-

A NÉSTOR A. MEZZADRA (CUIT N° 20-12089401-4)

Los renglones nro.: 6 (reducido a 24 unidades), 7, 23, 26, 47 y 61 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO (\$38.065,00) IVA incluido.-

A JUAN PABLO VIORA (CUIT N° 20-26605065-9)

Los renglones nro.: 12 (reducido a 8 unidades), 13 (reducido a 8 unidades), 14 (reducido a 8 unidades), 15 (reducido a 8 unidades), 16, 17 (reducido a 24 unidades), 19, 27 (reducido a 5 unidades), 30 (reducido a 8 unidades), 32, 34, 35, 43, 46, 48 y 55 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 87.135,60) IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 452.248,88) IVA incluido.-

ARTÍCULO 13° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2021 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 – FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES).-

ARTÍCULO 14° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir

las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 15° - Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-